

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## EDUCACIÓN FÍSICA

## EDUCACIÓN PRIMARIA

**2023/2024**

---

### ASPECTOS GENERALES

---

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo:
4. Objetivos del área
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

### CONCRECIÓN ANUAL

---

1º de Educ. Prima.

2º de Educ. Prima.

3º de Educ. Prima.

4º de Educ. Prima.

5º de Educ. Prima.

6º de Educ. Prima.

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EDUCACIÓN FÍSICA EDUCACIÓN PRIMARIA 2023/2024

## ASPECTOS GENERALES

### 1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El CEIP Ntra. Sra. de la Luz es un centro situado en una zona privilegiada, frente a la Playa de los Lances y la Isla de las Palomas. Es testigo directo y presencial de la unión del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo y del turismo que hace su parada en la Playa de los Lances, por lo que el visitante observa de forma directa la imagen de nuestro centro.

Es uno de los tres centros de Educación Primaria de la localidad y alberga a los alumnos/as del distrito cercano al centro con el nombre de la marina y sus alrededores, además de la bolsa de alumnos/as de la zona del campo.

Al igual que los otros dos centros de la localidad participamos en las actividades de la oferta educativa y cultural del Excmo. Ayto. de Tarifa ajustándonos a un programa de actividades amplio y diverso para todo el alumnado.

Nuestro centro educativo consta de una Asociación de madres y padres llamada CAMPOMAR, con una participación e implicación muy activa en la vida y actividades del centro, habiendo un clima de actuación conjunta muy cordial junto con el personal docente y no docente.

El equipo de tratamiento familiar (ETF) de Cádiz y el equipo de los Servicios Sociales también se encuentran a nuestra disposición si se solicita desde el centro por las necesidades que vayan surgiendo. Del mismo modo contamos con el asistente social del Centro de Salud y los servicios de la Unidad de Salud Mental de Algeciras para la valoración clínica de los escolares si es necesario.

El centro linda con la playa, unas instalaciones deportivas y una piscina municipal a nuestra disposición previa petición de asistencia; y zonas residenciales además de una vía con poco tráfico.

Nuestro centro posee 2 edificios. Uno para cada etapa.

En el edificio 1 se encuentran situadas las aulas de Ed. Primaria, de Educación Musical, Idiomas, Pedagogía Terapéutica, Equipo de Orientación, AMPA, Sala de Comedor, cocina y las dependencias administrativas. Este edificio es antiguo, aunque en el presente curso escolar se ha realizado una gran obra, cambiando las cubiertas las puertas de acceso, así como todas las ventadas del centro, dentro de un proyecto de la localidad de Mejora de la eficiencia energética.

El edificio 2 es conocido como Aulario de Infantil y es de reciente construcción, unos 15 años. Está destinado como su nombre indica al alumnado de Educación Infantil. Posee 6 aulas, una de usos múltiples, sala de video, una pequeña tutoría y almacén.

El Centro posee dos patios uno delantero que coincide con la entrada al centro y otro trasero donde se encuentran las pistas deportivas, estos patios han sufrido reformas en pasados cursos escolares. Los servicios ofertados por el centro son: Aula Matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares, PROA para Tercer Ciclo y de Transporte Escolar. El centro cuenta con los recursos humanos que planifica la Delegación Territorial de Educación y se complementa con el personal no docente como es el personal de administración de servicio con el cocinero y ayudante de cocina, con el personal del Ayuntamiento, como son cinco limpiadoras a turnos y el portero mantenedor y por último las monitoras escolares contratadas por empresas externas que desarrollan las labores de comedor, aula matinal, acompañamiento, transporte y actividades extraescolares.

En centro cuenta con una estable y actualizada documentación que se revisa cada curso escolar, primando como objetivo fundamental el corte inclusivo de nuestro Proyecto Educativo como eje vertebrador del resto de los documentos, así como la progresiva digitalización del proceso de enseñanza aprendizaje y los procesos administrativos.

Se ofrece en nuestro centro las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y la de Educación Primaria. Comprenden las edades de entre 3 y 12 años. Existe paridad, aproximada, en cada uno de los grupos ya que en el reparto de los alumnos/as en su escolarización se tiene en cuenta este criterio.

Están matriculados un total 432 alumnos, de ellos 140 alumnos/as corresponden a Educación Infantil y el resto a alumnos/as de Educación Primaria. Contamos con un censo medio /alto de alumnos/as de NEAE tanto en el aula de PT como en el aula de AL.

Debido a nuestra ubicación y por acoger los alumnos de la ruta de transporte contamos con alto número de alumnos/as extranjeros cuyas familias se han instalado en la zona temporalmente y otros ya se han afincado indefinidamente. El alumnado del centro participa activamente en las actividades del centro en todos sus ámbitos, las escolares, extraescolares, las propuestas por agentes externos, las propuestas por la AMPA; de todas ellas se benefician curso tras curso y los logros forman parte de la educación integral del alumno/a.

Los resultados académicos recogidos en el informe de AGAEVE de los últimos cursos escolares denotan el alto rendimiento de nuestro alumnado no percibiéndose grandes diferencias al respecto en cuestión de sexos.

Actualmente los resultados escolares de nuestro centro educativo están por encima de la media andaluza. La convivencia en el centro es muy positiva, por lo que cada trimestre certificamos de forma habitual la ausencia de incidencias graves en nuestro sistema séneca. En caso de presentarse alguna situación disruptiva contamos con la colaboración de las familias quienes colaboran en la aplicación del Plan de Convivencia del centro. Los alumnos/as del centro son muy activos en su formación también durante las tardes quienes, según nos informan las familias acuden a clases de refuerzo, clases de idiomas, deportes variados y otras actividades de ocio realizadas en su tiempo libre

El nivel socio-económico de las familias del centro ha sufrido cambios en los últimos tiempos por motivo de la crisis económica; podemos decir que la mayor parte de las familias pertenecen a una clase media y un pequeño sector a la clase baja por percibir ingresos mínimos o encontrarse en situación de desempleo. La mayoría de las familias tienen un núcleo familiar común, con dos hijos en el seno familiar en la mayor parte de los casos. Se detectan progresivamente más situaciones de separaciones que influyen a veces en la organización y aspectos a tener en cuenta en el centro. Progresivamente la AMPA del centro va adquiriendo mayor número de socios, participantes y colaboradores que se implican en el programa anual de actividades del centro. De los representantes del Consejo Escolar todos son socios de esta AMPA.

## JUSTIFICACIÓN

Orden de 30 de mayo de 2023, CAPÍTULO I. Art. 1.

Tal como se recoge en la orden, el claustro a través del diseño de las programaciones didácticas desarrollará el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria para el centro educativo y regulará determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estableciendo la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinando el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El diseño de dichas programaciones se hará siguiendo el Art. 2 e incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y siguiendo los Anexos I, II y III, (donde se encuentran el horario lectivo, las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos, las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma).

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo del centro han elaborado las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tienen asignadas para el presente curso escolar, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que se diseñen y que integran estos elementos y contribuyen a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 3. Las programaciones didácticas diseñadas contemplan situaciones de aprendizaje en las que se integran los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se ha tenido en cuenta lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Artículo 4. El centro educativo dentro de su autonomía ha desarrollado y concretado el currículo en el Proyecto Educativo de centro y lo ha adaptado a las necesidades de nuestro alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural que nos rodea, quedando incluidas las programaciones didácticas de cada una de las áreas, concretando por parte de los equipos de ciclos las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, planificando su actividad educativa.

## INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un nuevo marco normativo tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), los Reales Decretos que desarrollan los currículos mínimos de la etapa de Educación Primaria así como los Decretos y las Órdenes que concretan el currículo en Andalucía.

En este nuevo marco, el currículo de cada área estará orientado a facilitar el desarrollo educativo del alumnado,

garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

El centro educativo, en uso de su autonomía pedagógica y organizativa ha elaborado y aprobado su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorece la forma de organización propia, lo que permite adecuar la docencia a las características de nuestro alumnado y a la realidad del centro.

Nuestro centro educativo ha realizado una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atiende y ha elaborado las programaciones a partir de las pautas establecidas en el Proyecto educativo como referente de toda la comunidad educativa que recoge las líneas generales que nos ayudado a programar bajo un enfoque competencial que se desprende de la nueva realidad jurídica del sistema educativo en su conjunto.

A su vez, se han elaborado las programaciones como elementos planificadores, adecuando las normas de organización y funcionamiento del centro a la luz de los cambios de modelo educativo propuesto en la norma, que viene a introducir cambios en la metodología, en la evaluación, en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como en la nomenclatura de elementos curriculares y en sus relaciones entre ellos.

## CONCEPTOS PREVIOS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan (Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio) y serán elaboradas por los equipos de ciclo. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio). Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

La programación podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio. Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobre evaluación del Decreto 101/2023 , de 9 mayo.

Los elementos de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio.

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles han sido los referentes para las decisiones que de manera colegiada ha adoptado el equipo docente, finalmente el currículo se ha concretado en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes.

La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para la organización de currículo, hace necesario que se reformulen las programaciones didácticas. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que su tratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes. Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del currículo de la Orden que regula la Etapa de Primaria de mayo de 2023, que indica que el maestros y maestras integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Una vez definidas las programaciones de ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, los docentes han concretado para cada curso la programación didáctica de cada área que presentamos para dar conocimiento a toda la comunidad educativa dando así coherencia a nuestra labor educativa Art. 4 de la Orden de 30 de mayo.

¿Cuál es la finalidad y característica del área?

La Educación Física en la etapa de Educación Primaria propone trabajar sobre aspectos fundamentales que contribuyen a cimentar una competencia que va más allá de lo motriz, pero toma como base ese ámbito fundamental para el desarrollo de la persona. Estos aspectos esenciales son entre otros, la adopción de un estilo de vida activo, el conocimiento de la propia corporalidad, el acercamiento a manifestaciones culturales de carácter motor, la integración de actitudes ecosocialmente responsables o el desarrollo de todos los procesos de toma de decisiones que intervienen en la resolución de situaciones motrices. Estos elementos contribuyen a que el alumnado sea motrizmente competente, facilitando así su desarrollo integral, puesto que la motricidad constituye un elemento esencial e indisoluble del propio aprendizaje.

## 2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta formativa.»

Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.»

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

### 3. Organización del equipo de ciclo:

#### DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO

Decreto 328/2010 de 13 de Julio art. 80

¿Quiénes conforman el Equipo de ciclo?

Los equipos de ciclo están formados por los tutores correspondientes propios de ese ciclo, más los especialistas asignados a cada ciclo.

Primer ciclo EPO, está formado por:

Antonio Pacheco - tutor de 1ºA

Mª Isabel Lucena - tutora de 1ºB

Cristina Ojeda - tutora de 2ºA

Rosa Urbano - tutora de 2ºB

Mª Luisa Toledo - Especialista de Religión Católica

Francisca Núñez - Especialista en Pedagogía Terapéutica

Segundo ciclo EPO, está formado por:

Blanca García - Tutora de 3ºA

Laura García - Tutora de 3ºB

David Núñez - Tutor de 4ºA

José Luis Torres - Tutor de 4ºB

Mª Mar Blanco - Especialistas en Inglés

Mª José Hijón - Especialista de Audición y Lenguaje

Tercer ciclo EPO, está formado por:

Elías Rivero - Tutor de 5ºA

Javier Luna - Tutor de 5ºB

Esther García - Tutora de 6ºA

Francisco Vigo - Tutor de 6ºB

Laura Sánchez - Tutora de 6ºC

Víctor Peña - Especialista de EF

Gloria Toribio - Especialista en primaria

¿Qué áreas y grupos tiene asignadas los componentes del Equipo?

Los grupos y áreas asignadas a cada docente, durante el curso escolar 23/24, se distribuyen de la siguiente manera:

Antonio Pacheco: Grupo de 1ºA, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, natural y cultural, plástica, atedu y EF, esta tb en 1ºB.

Mª Isabel Lucena: Grupo de 1ºB, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, también en 6ºB, natural y cultural, plástica y atedu.

Cristina Ojeda: Grupo de 2ºA, imparte: lengua, plástica e inglés. Además el inglés en los dos primeros y los dos segundos.

Rosa Urbano: Grupo de 2ºB, imparte: lengua, matemáticas en 2ºA y 2ºB, conocimiento del medio social, natural y cultural, plástica, atedu, en 2ºA y 2ºB.

Blanca García: Grupo de 3ºA, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, natural y cultural, en 3ºA y 2ºA, plástica, atedu y EF, esta tb en 1ºB.

David Núñez: Grupo de 4ºA, imparte: lengua, matemáticas, plástica, atedu y EF en 4ºA y 4ºB.

José Luis Torres: Grupo de 4ºB, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, natural y cultural, en 4ºA y 4ºB, plástica y atedu.

Elías Rivero: Grupo de 5ºA, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, natural y cultural, plástica, atedu y francés en 5ºA/B y 6º A/B.

Javier Luna: Grupo de 5ºB, imparte: lengua, matemáticas, conocimiento del medio social, natural y cultural, en 5ºB y 6ºA, plástica, atedu en 5ºB y 6ºA.

Esther García: Grupo de 6ºB, imparte: lengua, valores y plástica, además de la música de todo primaria.

Francisco Vígo: Grupo de 6ºB, imparte: lengua y atedu, además de refuerzo educativo en segundo y primer ciclo.

Laura Sánchez: Grupo de 6ºC, imparte: lengua, conocimiento del medio social, natural y cultural, plástica, atedu y valores en su grupos, inglés en 6A/B/C, además el inglés de 5 años.

Mª Luz Ojeda: Inglés de 4ºA/B

Gloria Toribio: Matemáticas de 6ºA / B / C

Mª Mar Blanco: Inglés de 3º A/B y 5º A/B.

Víctor Peña: Educación Física en 2ºA/B, 5º A/B y 6º A/B/C,

Mª Dolores Ginel: Programa de refuerzo educativo de primaria.

Mª Luisa Toledo: Religión de primara, 5 años A/B y 4 años A.

Francisca Núñez: Programa de Pedagogía Terapéutica de Primaria e Infantil.

Mª José Hijón: Programa de Audición y lenguaje de Primaria e Infantil.

#### 4. Objetivos de la etapa:

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico

ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

## 5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.



h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

## **6. Evaluación y calificación del alumnado:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 1º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, ¿

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas

para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la

Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además contamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o el ámbito?

En el área de educación física es fundamental las técnicas e instrumentos de observación directa, puesto que se recibe un feedback constante del alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

Además se llevan a cabo diversas técnicas e instrumentos como:

- Registro anecdótico.
- Lista de control.
- Escala cualitativa.
- Procedimientos de verificación: registros de acontecimientos, cronometraje, muestreo de tiempos, registro de intervalos.
- Procedimientos de experimentación o rendimiento.
- Técnicas sociométricas.
- Listas de cotejo.
- Rúbricas.
- Análisis de resultados.
- Coevaluación.
- Dianas de autoevaluación.

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

Los agentes implicados serán todos los alumnos y alumnas implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el maestro/a de educación física y el resto de docentes implicados.

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

Aquellos a los que se circunscriben los modelos conceptuales o las declaraciones de contenido a los que se vincula el objeto de medida; es decir, los descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Partiendo de los resultados obtenidos de aquellas técnicas e instrumentos de evaluación, siempre teniendo en

cuenta que son flexibles y se pueden adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Séneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.

- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.

- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán lo Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá un reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.

- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.

- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un



instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las

competencias específicas de las diferentes áreas.

- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente, Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

## **6. Actividades complementarias y extraescolares:**

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

### TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

## **7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

### **7.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

**7.2. Medidas específicas:**
**8. Situaciones de aprendizaje:**

- A JUGAR

**9. Descriptores operativos:**

<b>Competencia clave: Competencia plurilingüe.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.
<b>Competencia clave: Competencia ciudadana.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.
<b>Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio

ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**

**Descriptorios operativos:**

CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.

CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.

CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

**Descriptorios operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.

CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.

CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptorios operativos:**

CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.

CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.

CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.

**Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**

**Descriptorios operativos:**

CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.

CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.

**Competencia clave: Competencia digital.**

**Descriptorios operativos:**

CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo;) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa;).

**10. Competencias específicas:**

Denominación
EFI.1.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
EFI.1.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
EFI.1.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
EFI.1.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
EFI.1.5.Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

**11. Criterios de evaluación:**

<b>Competencia específica: EFI.1.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</b>
<b>Criterios de evaluación:</b>
EFI.1.1.1. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene, en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.
EFI.1.1.2. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.
EFI.1.1.3. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.
EFI.1.1.4. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.
<b>Competencia específica: EFI.1.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</b>
<b>Criterios de evaluación:</b>
EFI.1.2.1. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.
EFI.1.2.2. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.
EFI.1.2.3. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.
<b>Competencia específica: EFI.1.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</b>
<b>Criterios de evaluación:</b>
EFI.1.3.1. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas.
EFI.1.3.2. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales.
EFI.1.3.3. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.
<b>Competencia específica: EFI.1.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</b>
<b>Criterios de evaluación:</b>
EFI.1.4.1. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica..
EFI.1.4.2. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito.
EFI.1.4.3. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.

**Competencia específica: EFI.1.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.1.5.1. Explorar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.

**12. Saberes básicos:**

**A. Vida activa y saludable.**

1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física.
2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales.
3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental)

**B. Organización y gestión de la actividad física.**

1. Elección de la práctica física: vivencia de diversas experiencias corporales en distintos contextos
2. Cuidado del material utilizado en la actividad a desarrollar
3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales de higiene corporal.
4. Planificación y autorregulación de proyectos motores sencillos: objetivos o metas. Utilización de recursos digitales.
5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.

**C. Resolución de problemas en situaciones motrices**

1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Adecuación de la acción a la ubicación del adversario en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección de la posición corporal o la distancia adecuadas en situaciones de oposición de contacto. Selección de acciones para mantener la posesión, recuperar el móvil o evitar que el atacante progrese en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculo-pédica y óculo-manual. Equilibrio estático y dinámico.
3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego.
4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas.
5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos. Apoyo en recursos digitales.

**D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.**

1. Gestión emocional: estrategias de identificación, experimentación y manifestación de emociones, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices. Gestión del conflicto: iniciarse en el conocimiento de estrategias para solucionar situaciones conflictivas; establecimiento de medidas guiadas para solucionar la situación problemática y acuerdos para adoptarlas.
2. Habilidades sociales: verbalización de emociones derivadas de la interacción en contextos motrices.
3. Respeto a las reglas de juego, a las normas y a los compañeros. Tolerancia a la frustración.
4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia.

**E. Manifestaciones de la cultura motriz**

1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la cultura andaluza.
2. Usos comunicativos de la corporalidad: gestos, muecas, posturas y otros.
3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
4. Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos géneros.

**F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

1. Normas de uso: educación vial para peatones. Normas de uso de la vía pública. Movilidad segura, saludable y sostenible.
2. Posibilidades motrices de los espacios de juego y esparcimiento infantil.



- |  |
|--|
| 3. El material físico y digital, y sus posibilidades de uso para el desarrollo de la motricidad.   |
| 4. Realización de actividades seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.  |
| 5. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano. Uso eficiente y respetuosos de las instalaciones deportivas del entorno. |

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.1.1					X	X	X					X											X			X		X						
EFI.1.2					X	X	X															X												
EFI.1.3		X	X										X				X									X		X						
EFI.1.4			X		X	X	X												X	X	X	X												
EFI.1.5	X			X					X	X		X														X								

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 2º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, ¿

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones

didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus

aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean en la área o ámbito?

De acuerdo con el punto 2 del artículo 7 sobre Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El enfoque metodológico planteado es el diseño de situaciones de aprendizaje que, según el punto 1 del Decreto mencionado, implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas del área en un contexto determinado. El punto 3 del mismo artículo establece que en su diseño se debe garantizar el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. En este sentido, el artículo 3 sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 también considera que las situaciones de aprendizaje deberán integrar los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

El Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 desarrolla con mayor detalle el proceso de diseño de situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva inicial que toma como principio metodológico fundamental el considerar al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Al diseñar una situación de aprendizaje se persigue que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las situaciones de aprendizaje representan, por tanto, una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud

cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

La secuencia general a seguir en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés, que el alumnado considere importante en su quehacer diario y resulte motivador en sí mismo.
2. Justificación de la propuesta en base a los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos, explicitando con claridad el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: selección de las competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos a trabajar.
5. Secuenciación didáctica: explicación breve de *¿cómo*, *¿con qué*, *¿cuándo*, *¿dónde*, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Se tendrán en cuenta los principios y pautas DUA en el diseño de la secuenciación didáctica.
7. Se detallarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Se establecerá la Evaluación del proceso de aprendizaje, tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Estos criterios de evaluación llevarán asociados distintos instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con los aspectos a evaluar.
9. Se planteará la Evaluación del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Como se ha detallado en el punto 6 de la secuencia, en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrá presente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde la selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones. Se favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo entre el alumnado, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo, y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender a los principios de integración de alumnado con capacidades diversas y conllevan aprendizajes funcionales.

Estrategias metodológicas específicas del área de Educación Física:

- Instrucción Directa o Reproducción de Modelos
- El Mando directo y modificaciones del mismo. La organización es más flexible (semiformal). Existe mayor flexibilidad en la evolución y posición del grupo y del profesor. Se modifica el sistema de señales, indicando solo el principio y el final. No existe conteo rítmico. Ligera emancipación del alumno y mejora de las relaciones afectivas profesor-alumno. Se desarrolla en contenidos: el calentamiento cuando lo dirige el profesor, Danzas como el aeróbic, deportes como la gimnasia rítmica.
- La Asignación de Tareas. La diferencia fundamental con el mando directo y su modificación, es que el alumno asume parte de las decisiones interactivas referentes a la posición y organización de los mismos y al ritmo de ejecución. Supone un paso más hacia la autonomía e individualización del alumno. Aunque las tareas son las mismas por lo que no existe individualización por niveles o intereses.
- Trabajo por grupos.
- Programas Individuales.
- Enseñanza Modular. Reúne todas las características del trabajo en grupos, diferenciándose tan sólo en que se le ofrecen al alumno diferentes módulos de aprendizaje, que el alumno elegirá según sus intereses, y su nivel de ejecución; Existen tantos módulos de aprendizaje como profesores, y dentro de ellos se trabaja en la modalidad de niveles; Puede resultar un estilo eficaz cuando coinciden en la sala o gimnasio varios profesores y alumnos, lo que permite el reparto de actividades.
- Enseñanza Recíproca.
- Microenseñanza, el alumno-profesor tiene todo el protagonismo, pasando el docente a un segundo plano. No interviene si no hace falta o se le pide. Se dirigirá al alumno-profesor, nunca a los alumnos.

-Indagación o Búsqueda: Una propuesta metodológica abierta, asentada dentro de los principios del aprendizaje constructivo, debe orientarse hacia la utilización de unos estilos de enseñanza inspirados en técnicas de indagación o búsqueda. Todos ellos van a tener unas características comunes, que en mayor o menor grado quedarán plasmadas a la hora de su puesta en práctica.

-Estilos Socializadores.

-Estilos Creativos o de Libre Exploración.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además constamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o el ámbito?

En el área de educación física es fundamental las técnicas e instrumentos de observación directa, puesto que se recibe un feedback constante del alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

Además se llevan a cabo diversas técnicas e instrumentos como:

-Registro anecdótico.

-Lista de control.

-Escala cualitativa.

-Procedimientos de verificación: registros de acontecimientos, cronometraje, muestreo de tiempos, registro de intervalos.

-Procedimientos de experimentación o rendimiento.

-Técnicas sociométricas.

-Listas de cotejo.

-Rúbricas.

-Análisis de resultados.

-Coevaluación.

-Dianas de autoevaluación.

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

Los agentes implicados serán todos los alumnos y alumnas implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el maestro/a de educación física y el resto de docentes implicados.

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

Aquellos a los que se circunscriben los modelos conceptuales o las declaraciones de contenido a los que se vincula el objeto de medida; es decir, los descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Partiendo de los resultados obtenidos de aquellas técnicas e instrumentos de evaluación, siempre teniendo en



cuenta que son flexibles y se pueden adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Seneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.

- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.

- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán lo Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá un reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.

- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.

- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un

instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las

competencias específicas de las diferentes áreas.

- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente, Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

## **6. Actividades complementarias y extraescolares:**

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

## **7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

### **7.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.

- Tutoría entre iguales.

### 7.2. Medidas específicas:

- Medidas de flexibilización temporal.

### 8. Situaciones de aprendizaje:

- Jugamos junt@s

### 9. Descriptores operativos:

<b>Competencia clave: Competencia digital.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo¿) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa¿).
<b>Competencia clave: Competencia ciudadana.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomenta la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.
<b>Competencia clave: Competencia plurilingüe.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.

CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

**Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**

**Descriptorios operativos:**

STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.

STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.

STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.

STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.

STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.

**Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**

**Descriptorios operativos:**

CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.

CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.

CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.

CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.

CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**

**Descriptorios operativos:**

CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.

CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.

CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente

definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

**Descriptorios operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.

CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.

CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptorios operativos:**

CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.

CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.

CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.

**10. Competencias específicas:**

Denominación
<p>EFI.2.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</p>
<p>EFI.2.2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</p>
<p>EFI.2.3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>EFI.2.4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>EFI.2.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.</p>

**11. Criterios de evaluación:**

<p><b>Competencia específica: EFI.2.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.2.1.1. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene, en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.</p>
<p>EFI.2.1.2. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.</p>
<p>EFI.2.1.3. Participar juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.</p>
<p>EFI.2.1.4. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.2.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.2.2.1. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.</p>
<p>EFI.2.2.2. Adoptar decisiones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.</p>
<p>EFI.2.2.3. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.2.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.2.3.1. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.</p>
<p>EFI.2.3.2. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y los niveles de los participantes.</p>
<p>EFI.2.3.3. Participar en prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.2.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.2.4.1. Participar activamente en juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.</p>
<p>EFI.2.4.2. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.</p>
<p>EFI.2.4.3. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.</p>



**Competencia específica: EFI.2.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.2.5.1. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.

**12. Saberes básicos:**

**A. Vida activa y saludable.**

1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física.
2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales.
3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental)

**B. Organización y gestión de la actividad física.**

1. Elección de la práctica física: vivencia de diversas experiencias corporales en distintos contextos
2. Cuidado del material utilizado en la actividad a desarrollar
3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales de higiene corporal.
4. Planificación y autorregulación de proyectos motores sencillos: objetivos o metas. Utilización de recursos digitales.
5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: juegos de activación, calentamiento y vuelta a la calma.

**C. Resolución de problemas en situaciones motrices**

1. Toma de decisiones: adecuación de las acciones a las capacidades y las limitaciones personales en situaciones motrices individuales. Coordinación de acciones con compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Adecuación de la acción a la ubicación del adversario en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección de la posición corporal o la distancia adecuadas en situaciones de oposición de contacto. Selección de acciones para mantener la posesión, recuperar el móvil o evitar que el atacante progrese en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculo-pédica y óculo-manual. Equilibrio estático y dinámico.
3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego.
4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas.
5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos. Apoyo en recursos digitales.

**D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.**

1. Gestión emocional: estrategias de identificación, experimentación y manifestación de emociones, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices. Gestión del conflicto: iniciarse en el conocimiento de estrategias para solucionar situaciones conflictivas; establecimiento de medidas guiadas para solucionar la situación problemática y acuerdos para adoptarlas.
2. Habilidades sociales: verbalización de emociones derivadas de la interacción en contextos motrices.
3. Respeto a las reglas de juego, a las normas y a los compañeros. Tolerancia a la frustración.
4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia.

**E. Manifestaciones de la cultura motriz**

1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la cultura andaluza.
2. Usos comunicativos de la corporalidad: gestos, muecas, posturas y otros.
3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo.
4. Deporte y perspectiva de género: referentes en el deporte de distintos géneros.

**F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

1. Normas de uso: educación vial para peatones. Normas de uso de la vía pública. Movilidad segura, saludable y sostenible.
2. Posibilidades motrices de los espacios de juego y esparcimiento infantil.

- |  |
|--|
| 3. El material físico y digital, y sus posibilidades de uso para el desarrollo de la motricidad.   |
| 4. Realización de actividades seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.  |
| 5. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano. Uso eficiente y respetuosos de las instalaciones deportivas del entorno. |

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.2.1					X	X	X					X											X			X		X						
EFI.2.2					X	X	X															X												
EFI.2.3		X	X										X				X									X		X						
EFI.2.4			X		X	X	X											X	X	X	X													
EFI.2.5	X			X					X	X		X														X								

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 3º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, ¿

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas

para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean en la área o ámbito?

De acuerdo con el punto 2 del artículo 7 sobre Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El enfoque metodológico planteado es el diseño de situaciones de aprendizaje que, según el punto 1 del Decreto mencionado, implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas del área en un contexto determinado. El punto 3 del mismo artículo establece que en su diseño se debe garantizar el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. En este sentido, el artículo 3 sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 también considera que las situaciones de aprendizaje deberán integrar los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

El Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 desarrolla con mayor detalle el proceso de diseño de situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva inicial que toma como principio metodológico fundamental el considerar al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Al diseñar una situación de aprendizaje se persigue que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las situaciones de aprendizaje representan, por tanto, una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud

cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

La secuencia general a seguir en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés, que el alumnado considere importante en su quehacer diario y resulte motivador en sí mismo.
2. Justificación de la propuesta en base a los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos, explicitando con claridad el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: selección de las competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos a trabajar.
5. Secuenciación didáctica: explicación breve de *¿cómo*, *¿con qué*, *¿cuándo*, *¿dónde*, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Se tendrán en cuenta los principios y pautas DUA en el diseño de la secuenciación didáctica.
7. Se detallarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Se establecerá la Evaluación del proceso de aprendizaje, tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Estos criterios de evaluación llevarán asociados distintos instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con los aspectos a evaluar.
9. Se planteará la Evaluación del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Como se ha detallado en el punto 6 de la secuencia, en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrá presente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde la selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones. Se favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo entre el alumnado, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo, y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender a los principios de integración de alumnado con capacidades diversas y conllevan aprendizajes funcionales.

Estrategias metodológicas específicas del área de Educación Física:

- Instrucción Directa o Reproducción de Modelos
- El Mando directo y modificaciones del mismo. La organización es más flexible (semiformal). Existe mayor flexibilidad en la evolución y posición del grupo y del profesor. Se modifica el sistema de señales, indicando solo el principio y el final. No existe conteo rítmico. Ligera emancipación del alumno y mejora de las relaciones afectivas profesor-alumno. Se desarrolla en contenidos: el calentamiento cuando lo dirige el profesor, Danzas como el aerobio, deportes como la gimnasia rítmica.
- La Asignación de Tareas. La diferencia fundamental con el mando directo y su modificación, es que el alumno asume parte de las decisiones interactivas referentes a la posición y organización de los mismos y al ritmo de ejecución. Supone un paso más hacia la autonomía e individualización del alumno. Aunque las tareas son las mismas por lo que no existe individualización por niveles o intereses.
- Trabajo por grupos.
- Programas Individuales.
- Enseñanza Modular. Reúne todas las características del trabajo en grupos, diferenciándose tan sólo en que se le ofrecen al alumno diferentes módulos de aprendizaje, que el alumno elegirá según sus intereses, y su nivel de ejecución; Existen tantos módulos de aprendizaje como profesores, y dentro de ellos se trabaja en la modalidad de niveles; Puede resultar un estilo eficaz cuando coinciden en la sala o gimnasio varios profesores y alumnos, lo que permite el reparto de actividades.
- Enseñanza Recíproca.
- Microenseñanza, el alumno-profesor tiene todo el protagonismo, pasando el docente a un segundo plano. No interviene si no hace falta o se le pide. Se dirigirá al alumno-profesor, nunca a los alumnos.
- Indagación o Búsqueda: Una propuesta metodológica abierta, asentada dentro de los principios del aprendizaje constructivo, debe orientarse hacia la utilización de unos estilos de enseñanza inspirados en técnicas de



indagación o búsqueda. Todos ellos van a tener unas características comunes, que en mayor o menor grado quedarán plasmadas a la hora de su puesta en práctica.

- Estilos Socializadores.
- Estilos Creativos o de Libre Exploración.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además contamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o el ámbito?

En el área de educación física es fundamental las técnicas e instrumentos de observación directa, puesto que se recibe un feedback constante del alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

Además se llevan a cabo diversas técnicas e instrumentos como:

- Registro anecdótico.
- Lista de control.
- Escalas cualitativas.
- Procedimientos de verificación: registros de acontecimientos, cronometraje, muestreo de tiempos, registro de intervalos.
- Procedimientos de experimentación o rendimiento.
- Técnicas sociométricas.
- Listas de cotejo.
- Rúbricas.
- Análisis de resultados.
- Coevaluación.
- Dianas de autoevaluación.

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

Los agentes implicados serán todos los alumnos y alumnas implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el maestro/a de educación física y el resto de docentes implicados.

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

Aquellos a los que se circunscriben los modelos conceptuales o las declaraciones de contenido a los que se vincula el objeto de medida; es decir, los descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Partiendo de los resultados obtenidos de aquellas técnicas e instrumentos de evaluación, siempre teniendo en cuenta que son flexibles y se pueden adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Seneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.
- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.
- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.
- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán lo Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá un reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.
- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.
- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente, Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

#### **6. Actividades complementarias y extraescolares:**

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

#### TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

#### **7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

##### **7.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

##### **7.2. Medidas específicas:**

- Medidas de flexibilización temporal.

**8. Situaciones de aprendizaje:**

- EL RETO
- Mi salud es lo primero
- NO COMPRES,ADOPTA

**9. Descriptores operativos:**
**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
**Descriptores operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.

CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.

CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**
**Descriptores operativos:**

CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.

CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.

CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia digital.**
**Descriptores operativos:**

CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.

CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.

CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.

CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa, etc.), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.

**Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**

**Descriptorios operativos:**

CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.

CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.

CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.

CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.

CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

**Competencia clave: Competencia plurilingüe.**

**Descriptorios operativos:**

CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.

CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.

CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

**Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**

**Descriptorios operativos:**

STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.

STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.

STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.

STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir

nuevos conocimientos.

STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptorios operativos:**

CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.

CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.

CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.

CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.

**Competencia clave: Competencia ciudadana.**

**Descriptorios operativos:**

CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.

CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.

CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.

**10. Competencias específicas:**

Denominación
<p>EFI.3.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</p>
<p>EFI.3.2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</p>
<p>EFI.3.3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>EFI.3.4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>EFI.3.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.</p>



**11. Criterios de evaluación:**

**Competencia específica: EFI.3.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.3.1.1.Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.

EFI.3.1.2.Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.

EFI.3.1.3.Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, vivenciando protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.

EFI.3.1.4.Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.

**Competencia específica: EFI.3.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.3.2.1.Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.

EFI.3.2.2.Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando estrategias de motorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.

EFI.3.2.3.Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.

**Competencia específica: EFI.3.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.3.3.1.Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones en contextos lúdicos de práctica motriz.

EFI.3.3.2.Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa.

EFI.3.3.3.Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.

**Competencia específica: EFI.3.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.3.4.1.Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo.

EFI.3.4.2.Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno.

EFI.3.4.3.Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen

prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.

**Competencia específica: EFI.3.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.3.5.1. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.

**12. Sáberes básicos:**

**A. Vida activa y saludable.**

1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales. Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo.
2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas.
3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental).

**B. Organización y gestión de la actividad física.**

1. Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico recreativos, cooperativos, competitivo, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. Respeto de las elecciones de los demás.
2. Cuidado y preparación del material según la actividad a desarrollar.
3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física.
4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: mecanismos básicos para ejecutar lo planificado. Utilización de recursos digitales.
5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.

**C. Resolución de problemas en situaciones motrices.**

1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales. Ubicación en el espacio en situaciones cooperativas. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Anticipación a las decisiones ofensivas del adversario en situaciones de oposición de contacto. Pase a compañeros y compañeras desmarcados o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal, control tónico-postural e independencia segmentaria en situaciones motrices. Definición de la lateralidad. Coordinación dinámica general y segmentaria.
3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas.
4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. Combinación de habilidades.
5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos y externos. Apoyo en recursos digitales.

**D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.**

1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.
2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices.
3. Concepto de deportividad, aceptación de las normas del juego, respeto al adversario, a los compañeros, a los árbitros, espectadores y profesores.
4. Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos.

**E. Manifestaciones de la cultura motriz.**

1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad.
2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples.

3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.

4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y mixtas de distintos deportes. Referentes en el deporte de distintos géneros. La cultura del esfuerzo para conseguir un objetivo.

#### **F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

1. Normas de uso: educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.

2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento.

3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación ante desperfectos.

4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.

5. Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.

6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano.

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.3.1					X	X	X					X											X			X		X						
EFI.3.2					X	X	X																		X									
EFI.3.3		X	X										X				X									X		X						
EFI.3.4			X		X	X	X											X	X	X	X													
EFI.3.5	X			X					X	X		X														X								

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 4º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos.

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas

para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle

destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al

alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones..

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

La Programación de ciclo de lengua y Literatura recoge los principios pedagógicos recogidos en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estos principios son desarrollados en nuestra programación mediante las siguientes actuaciones:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Nuestras Situaciones de Aprendizaje (SdA) incluyen actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística llevadas a cabo en el Comprensión Audiovisual, Competencia Lectora. Donde se garantizan el tiempo diario de 30 minutos de lecturas. Al mismo tiempo en las diferentes SdA existen actividades para el desarrollo de la oralidad y el debate sobre diferentes temáticas en la sección Comunicación Oral.

b) Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con talleres y actividades Steam a lo largo de las distintas Situaciones de Aprendizaje.

c) Se trabajarán actividades y tareas para el desarrollo de criterios de evaluación y saberes básicos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

d) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y podrán formular actividades con diferentes formas de presentación y configuración de actividades en las cuales se integrarán diferentes metodologías y variados recursos que responden a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

e) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

f) En cada Situación de Aprendizaje se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de actividades y tareas significativas para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean en la área o ámbito?

De acuerdo con el punto 2 del artículo 7 sobre Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El enfoque metodológico planteado es el diseño de situaciones de aprendizaje que, según el punto 1 del Decreto mencionado, implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas del área en un contexto determinado. El punto 3 del mismo artículo establece que en su diseño se debe garantizar el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. En este sentido, el artículo 3 sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 también considera que las situaciones de aprendizaje deberán integrar los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

El Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 desarrolla con mayor detalle el proceso de diseño de situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva inicial que toma como principio metodológico fundamental el considerar al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Al diseñar una situación de aprendizaje se persigue que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las situaciones de aprendizaje representan, por tanto, una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

La secuencia general a seguir en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés, que el alumnado considere importante en su quehacer diario y resulte motivador en sí mismo.
2. Justificación de la propuesta en base a los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos, explicitando con claridad el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.



4. Concreción curricular: selección de las competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos a trabajar.

5. Secuenciación didáctica: explicación breve de *¿cómo*, *¿con qué*, *¿cuándo*, *¿dónde*, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Se tendrán en cuenta los principios y pautas DUA en el diseño de la secuenciación didáctica.

7. Se detallarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Se establecerá la Evaluación del proceso de aprendizaje, tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Estos criterios de evaluación llevarán asociados distintos instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con los aspectos a evaluar.

9. Se planteará la Evaluación del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Como se ha detallado en el punto 6 de la secuencia, en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrá presente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde la selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones. Se favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo entre el alumnado, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo, y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender a los principios de integración de alumnado con capacidades diversas y conllevan aprendizajes funcionales.

Estrategias metodológicas específicas del área de Educación Física:

-Instrucción Directa o Reproducción de Modelos

-El Mando directo y modificaciones del mismo. La organización es más flexible (semiformal). Existe mayor flexibilidad en la evolución y posición del grupo y del profesor. Se modifica el sistema de señales, indicando solo el principio y el final. No existe conteo rítmico. Ligera emancipación del alumno y mejora de las relaciones afectivas profesor-alumno. Se desarrolla en contenidos: el calentamiento cuando lo dirige el profesor, Danzas como el aerobio, deportes como la gimnasia rítmica.

-La Asignación de Tareas. La diferencia fundamental con el mando directo y su modificación, es que el alumno asume parte de las decisiones interactivas referentes a la posición y organización de los mismos y al ritmo de ejecución. Supone un paso más hacia la autonomía e individualización del alumno. Aunque las tareas son las mismas por lo que no existe individualización por niveles o intereses.

-Trabajo por grupos.

-Programas Individuales.

-Enseñanza Modular. Reúne todas las características del trabajo en grupos, diferenciándose tan sólo en que se le ofrecen al alumno diferentes módulos de aprendizaje, que el alumno elegirá según sus intereses, y su nivel de ejecución; Existen tantos módulos de aprendizaje como profesores, y dentro de ellos se trabaja en la modalidad de niveles; Puede resultar un estilo eficaz cuando coinciden en la sala o gimnasio varios profesores y alumnos, lo que permite el reparto de actividades.

-Enseñanza Recíproca.

-Microenseñanza, el alumno-profesor tiene todo el protagonismo, pasando el docente a un segundo plano. No interviene si no hace falta o se le pide. Se dirigirá al alumno-profesor, nunca a los alumnos.

-Indagación o Búsqueda: Una propuesta metodológica abierta, asentada dentro de los principios del aprendizaje

constructivo, debe orientarse hacia la utilización de unos estilos de enseñanza inspirados en técnicas de indagación o búsqueda. Todos ellos van a tener unas características comunes, que en mayor o menor grado quedarán plasmadas a la hora de su puesta en práctica.

- Estilos Socializadores.
- Estilos Creativos o de Libre Exploración.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además constamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o ámbito?

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Séneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.

- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.

- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán lo Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá un reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.

- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para

atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.

- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, según se establecen en la Orden de 30 de mayo de 2023:

- 1.1.b. Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales.
- 1.2.b. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.
- 2.1.b. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.
- 2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos.
- 2.3.b. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.
- 3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.
- 3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.
- 4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.
- 4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.
- .1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizandolos conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.
- 5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.
- 6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.
- 6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.
- .1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas.
- 7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.
- 8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.
- 8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.

## 6. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán

dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

**TIPO DE ACTIVIDADES:**

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

**7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

**7.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

**7.2. Medidas específicas:**

**8. Situaciones de aprendizaje:**

- ¡Artistas paisajistas! SdA 2 PLÁSTICA
- EF Nos ponemos en forma
- ¿Tenemos una alimentación saludable?

**9. Descriptores operativos:**

<b>Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.</b>
<b>Descriptores operativos:</b>
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.
CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.
CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.

CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.

CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**

**Descriptorios operativos:**

CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.

CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.

CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia plurilingüe.**

**Descriptorios operativos:**

CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.

CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.

CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.

**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

**Descriptorios operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.

CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.

CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.

**Competencia clave: Competencia digital.**

<b>Descriptorios operativos:</b>
CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.
CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.
CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.
CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.

<b>Competencia clave: Competencia ciudadana.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>
CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.
CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.
CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.

<b>Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.
STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.
STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.
STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.

<b>Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.</b>
<b>Descriptorios operativos:</b>

CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.

CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.

CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.

CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.

### 10. Competencias específicas:

Denominación
EFI.4.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
EFI.4.2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
EFI.4.3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
EFI.4.4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
EFI.4.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.



**11. Criterios de evaluación:**

**Competencia específica: EFi.4.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.**

**Criterios de evaluación:**

EFi.4.1.1.Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.

EFi.4.1.2.Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.

EFi.4.1.3.Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.

EFi.4.1.4.Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.

**Competencia específica: EFi.4.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.**

**Criterios de evaluación:**

EFi.4.2.1.Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.

EFi.4.2.2.Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos simulados de actuación.

EFi.4.2.3.Employar los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.

**Competencia específica: EFi.4.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.**

**Criterios de evaluación:**

EFi.4.3.1.Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.

EFi.4.3.2.Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.

EFi.4.3.3.Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.

**Competencia específica: EFi.4.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.**

**Criterios de evaluación:**

EFi.4.4.1.Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.

EFi.4.4.2.Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la

convivencia independientemente del contexto en el que tenga lugar.

EFl.4.4.3.Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.

**Competencia específica: EFl.4.5.Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFl.4.5.1.Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuando las acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.

**12. Sáberes básicos:**

<b>A. Vida activa y saludable.</b>	
1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales. Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo.	
2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas.	
3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental).	
<b>B. Organización y gestión de la actividad física.</b>	
1. Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico recreativos, cooperativos, competitivo, agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción. Respeto de las elecciones de los demás.	
2. Cuidado y preparación del material según la actividad a desarrollar.	
3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física.	
4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: mecanismos básicos para ejecutar lo planificado. Utilización de recursos digitales.	
5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de prevención y control corporal para la prevención de lesiones.	
<b>C. Resolución de problemas en situaciones motrices.</b>	
1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales. Ubicación en el espacio en situaciones cooperativas. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Anticipación a las decisiones ofensivas del adversario en situaciones de oposición de contacto. Pase a compañeros y compañeras desmarcados o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.	
2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal, control tónico-postural e independencia segmentaria en situaciones motrices. Definición de la lateralidad. Coordinación dinámica general y segmentaria.	
3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas.	
4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. Combinación de habilidades.	
5. Creatividad motriz: variación y adecuación de la acción motriz ante estímulos internos y externos. Apoyo en recursos digitales.	
<b>D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.</b>	
1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices.	
2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices.	
3. Concepto de deportividad, aceptación de las normas del juego, respeto al adversario, a los compañeros, a los árbitros, espectadores y profesores.	
4. Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación y efectos negativos.	
<b>E. Manifestaciones de la cultura motriz.</b>	
1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad.	

- |   |
|---|
| 2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples.   |
| 3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.  |
| 4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y mixtas de distintos deportes. Referentes en el deporte de distintos géneros. La cultura del esfuerzo para conseguir un objetivo. |

**F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

- |   |
|---|
| 1. Normas de uso: educación vial para bicicletas. Movilidad segura, saludable y sostenible.   |
| 2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento.  |
| 3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación ante desperfectos.   |
| 4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.  |
| 5. Realización de actividades físicas seguras en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía.   |
| 6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven como servicio a la comunidad, durante la práctica segura de actividades físicas en el medio natural y urbano. |

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.4.1					X	X	X					X											X			X		X						
EFI.4.2					X	X	X																X											
EFI.4.3		X	X										X				X									X		X						
EFI.4.4			X		X	X	X											X	X	X	X													
EFI.4.5	X		X						X	X		X													X									

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 5º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, ¿

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones

didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas

para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario,

no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias

clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso

madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la

repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el

alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas

de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus

aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean en la área o ámbito?

De acuerdo con el punto 2 del artículo 7 sobre Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El enfoque metodológico planteado es el diseño de situaciones de aprendizaje que, según el punto 1 del Decreto mencionado, implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas del área en un contexto determinado. El punto 3 del mismo artículo establece que en su diseño se debe garantizar el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. En este sentido, el artículo 3 sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 también considera que las situaciones de aprendizaje deberán integrar los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

El Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 desarrolla con mayor detalle el proceso de diseño de situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva inicial que toma como principio metodológico fundamental el considerar al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Al diseñar una situación de aprendizaje se persigue que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las situaciones de aprendizaje representan, por tanto, una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud

cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

La secuencia general a seguir en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés, que el alumnado considere importante en su quehacer diario y resulte motivador en sí mismo.
2. Justificación de la propuesta en base a los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos, explicitando con claridad el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.



4. Concreción curricular: selección de las competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos a trabajar.
5. Secuenciación didáctica: explicación breve de *¿cómo*, *¿con qué*, *¿cuándo*, *¿dónde*, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Se tendrán en cuenta los principios y pautas DUA en el diseño de la secuenciación didáctica.
7. Se detallarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Se establecerá la Evaluación del proceso de aprendizaje, tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Estos criterios de evaluación llevarán asociados distintos instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con los aspectos a evaluar.
9. Se planteará la Evaluación del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Como se ha detallado en el punto 6 de la secuencia, en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrá presente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde la selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones. Se favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo entre el alumnado, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo, y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender a los principios de integración de alumnado con capacidades diversas y conllevan aprendizajes funcionales.

Estrategias metodológicas específicas del área de Educación Física:

- Instrucción Directa o Reproducción de Modelos
- El Mando directo y modificaciones del mismo. La organización es más flexible (semiformal). Existe mayor flexibilidad en la evolución y posición del grupo y del profesor. Se modifica el sistema de señales, indicando solo el principio y el final. No existe conteo rítmico. Ligera emancipación del alumno y mejora de las relaciones afectivas profesor-alumno. Se desarrolla en contenidos: el calentamiento cuando lo dirige el profesor, Danzas como el aerobio, deportes como la gimnasia rítmica.
- La Asignación de Tareas. La diferencia fundamental con el mando directo y su modificación, es que el alumno asume parte de las decisiones interactivas referentes a la posición y organización de los mismos y al ritmo de ejecución. Supone un paso más hacia la autonomía e individualización del alumno. Aunque las tareas son las mismas por lo que no existe individualización por niveles o intereses.
- Trabajo por grupos.
- Programas Individuales.
- Enseñanza Modular. Reúne todas las características del trabajo en grupos, diferenciándose tan sólo en que se le ofrecen al alumno diferentes módulos de aprendizaje, que el alumno elegirá según sus intereses, y su nivel de ejecución; Existen tantos módulos de aprendizaje como profesores, y dentro de ellos se trabaja en la modalidad de niveles; Puede resultar un estilo eficaz cuando coinciden en la sala o gimnasio varios profesores y alumnos, lo que permite el reparto de actividades.
- Enseñanza Recíproca.
- Microenseñanza, el alumno-profesor tiene todo el protagonismo, pasando el docente a un segundo plano. No interviene si no hace falta o se le pide. Se dirigirá al alumno-profesor, nunca a los alumnos.
- Indagación o Búsqueda: Una propuesta metodológica abierta, asentada dentro de los principios del aprendizaje

constructivo, debe orientarse hacia la utilización de unos estilos de enseñanza inspirados en técnicas de indagación o búsqueda. Todos ellos van a tener unas características comunes, que en mayor o menor grado quedarán plasmadas a la hora de su puesta en práctica.

- Estilos Socializadores.
- Estilos Creativos o de Libre Exploración.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además constamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además constamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o el ámbito?

En el área de educación física es fundamental las técnicas e instrumentos de observación directa, puesto que se recibe un feedback constante del alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

Además se llevan a cabo diversas técnicas e instrumentos como:

- Registro anecdótico.
- Lista de control.
- Escalas cualitativas.
- Procedimientos de verificación: registros de acontecimientos, cronometraje, muestreo de tiempos, registro de intervalos.
- Procedimientos de experimentación o rendimiento.
- Técnicas sociométricas.
- Listas de cotejo.
- Rúbricas.
- Análisis de resultados.
- Coevaluación.
- Dianas de autoevaluación.

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

Los agentes implicados serán todos los alumnos y alumnas implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el maestro/a de educación física y el resto de docentes implicados.

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

Aquellos a los que se circunscriben los modelos conceptuales o las declaraciones de contenido a los que se vincula el objeto de medida; es decir, los descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Partiendo de los resultados obtenidos de aquellas técnicas e instrumentos de evaluación, siempre teniendo en cuenta que son flexibles y se pueden adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Seneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.
- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.
- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.
- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán los Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá una reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las

medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.

- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.
- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las

competencias específicas de cada área.

- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente, Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

## 6. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

### TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

**7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

**7.1. Medidas generales:**

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

**7.2. Medidas específicas:**

- Medidas de flexibilización temporal.

**8. Situaciones de aprendizaje:**

- Deportes y juegos alternativos

**9. Descriptores operativos:**

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**

**Descriptores operativos:**

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptores operativos:**

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

**Competencia clave: Competencia plurilingüe.**

**Descriptorios operativos:**

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**

**Descriptorios operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

**Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**

**Descriptorios operativos:**

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos¿) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

**Competencia clave: Competencia digital.**

**Descriptorios operativos:**

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos¿) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático¿) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en

entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa¿) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

**Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**

**Descriptorios operativos:**

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

**Competencia clave: Competencia ciudadana.**

**Descriptorios operativos:**

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.



**10. Competencias específicas:**

Denominación
<p>EFI.5.1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</p>
<p>EFI.5.2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</p>
<p>EFI.5.3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</p>
<p>EFI.5.4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</p>
<p>EFI.5.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.</p>

**11. Criterios de evaluación:**

<p><b>Competencia específica: EFI.5.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.5.1.1. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.</p>
<p>EFI.5.1.2. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable.</p>
<p>EFI.5.1.3. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.</p>
<p>EFI.5.1.4. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.5.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.5.2.1. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.</p>
<p>EFI.5.2.2. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación.</p>
<p>EFI.5.2.3. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.5.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.5.3.1. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales.</p>
<p>EFI.5.3.2. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad.</p>
<p>EFI.5.3.3. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.</p>
<p><b>Competencia específica: EFI.5.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.</b></p>
<p><b>Criterios de evaluación:</b></p>
<p>EFI.5.4.1. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su Transmisión.</p>
<p>EFI.5.4.2. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas.</p>

EFI.5.4.3. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.

**Competencia específica: EFI.5.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.5.5.1. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente en el entorno.

**12. Sáberes básicos:**

**A. Vida activa y saludable**

1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. Educación postural en acciones motrices específicas. Responsabilidad personal en el cuidado del cuerpo.
2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz.
3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales, tanto reales como virtuales, que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental.

**B. Organización y gestión de la actividad física.**

1. Usos y finalidades: catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, agonísticos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción.
2. Actitudes consumistas en torno al equipamiento. Investigación, usando recursos digitales y, análisis crítico de la adquisición de material para la práctica físico-deportiva.
3. Hábitos autónomos de higiene corporal en acciones cotidianas.
4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: seguimiento y valoración durante el proceso y del resultado. Utilización de recursos digitales.
5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.
6. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).

**C. Resolución de problemas en situaciones motrices.**

1. Toma de decisiones: selección de acciones en función del entorno en situaciones motrices individuales. Selección de acciones para el ajuste espacio-temporal en la interacción con los compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Selección de zonas de envío del móvil desde donde sea difícil devolverlo, en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección adecuada de las habilidades motrices en situaciones de oposición de contacto. Desmarque y ubicación en un lugar desde el que se constituya un apoyo para los demás en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; equilibrio estático y dinámico en situaciones de complejidad creciente o superficies inestables. Estructuración espacial (percepción de objetos, de distancias, orientación, percepción e interceptación de trayectorias, agrupamiento-dispersión y transposición). Estructuración temporal (simultaneidad y sucesión de acciones) y espacio-temporal (percepción de duraciones, de velocidad, de intervalos, de estructuras, de ritmos y de ajuste perceptivo en el envío y en la interceptación de trayectorias de móviles). Moderadamente diferente en Madrid.
3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas y resultantes (coordinación, equilibrio y agilidad).
4. Iniciación de las habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: aspectos principales.
5. Creatividad motriz: identificación de estímulos internos o externos que exijan un reajuste instantáneo de la acción motriz. Apoyo en recursos digitales.

**D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.**

1. Gestión emocional: ansiedad, estrés, ira, tristeza y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión. Introspección, motivación, capacidad de expresión (asertividad) como medio para superar las diferencias individuales en una práctica, lúdica o deportiva, de todos y para todos.
2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas. Respeto y tolerancia a las diferencias individuales, adjudicación de roles, liderazgo, aceptación de responsabilidades.
3. Concepto de fairplay o «juego limpio». Acciones que muestren una amenaza a la práctica deportiva. Hábitos no adecuados, conductas violentas, manipulación del juego.
4. Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en situaciones motrices.

#### **E. Manifestaciones de la cultura motriz.**

1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los deportes como seña de identidad cultural.
2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas complejas.
3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.
4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y profesional.
5. Deportes olímpicos y paralímpicos, historia e instituciones asociadas a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. La cultura del esfuerzo para conseguir una meta.

#### **F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

1. Normas de uso: la educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.
2. Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.
3. Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.
4. Aplicación, construcción y reutilización de materiales físicos y digitales para la práctica motriz.
5. Práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía. Consumo adecuado: búsqueda, construcción, reparación y reutilización de elementos y materiales para la práctica motriz.
6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en el medio natural y urbano.

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.5.1					X	X	X					X											X			X		X		X				
EFI.5.2					X	X	X															X								X	X			
EFI.5.3		X	X										X				X									X		X		X				
EFI.5.4			X		X	X	X											X	X	X	X													
EFI.5.5	X		X						X	X		X														X								

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

## CONCRECIÓN ANUAL

### Educación Física - 6º de Educ. Prima.

#### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial tiene un carácter diagnóstico que se realiza a principio de curso escolar, con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en las áreas?

Partiendo del Artículo 11. Artículo 11. Evaluación inicial de la Orden 30 de mayo de 2023 de Primaria, tenemos que tener en cuentas aspectos básicos como:

Debe ser competencial.

Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas.

Se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

No será en exclusiva una prueba.

Servirá como punto de partida para la elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo esta sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, ¿

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Desdobles

Agrupamientos flexibles

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa de alumno repetidor

Programa de profundización

Programa específico, entre otras.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

#### 2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Preguntas a las que responde:

¿Cómo desarrollo las áreas los principios pedagógicos de la etapa?

Referencia Legislativa:

Decreto 101/2023 de 9 de mayo. Artículo 6. Principios pedagógicos.

Teniendo como referente el art. del decreto 101/2023 de 9 de mayo del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones

didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las programaciones didácticas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

¿ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

¿ El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus

aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

¿ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

¿ Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

¿ Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En el art. 6 del Real Decreto 157/2022, se establecen los siguientes principios pedagógicos para la Educación Primaria, establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Primaria ajustándose al Plan de centro:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro educativo dedicará un tiempo diario a la misma, en los términos consensuados en claustro cada curso escolar. Para facilitar dicha práctica, nos apoyaremos en la promoción que la Administración Educativa en el desarrollo de planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

¿Cómo se ejecutan/llevan a cabo en la práctica docente?

Se lleva a cabo a través de distintas metodologías cooperativas que impliquen la motricidad del alumnado, así como diversas estrategias para desarrollar la creatividad de los mismos. Contribuyendo con estos estilos de enseñanza a la consecución de los diversos principios pedagógicos de la educación física: Principio de Adecuación al educando; Principio de Individualización; Principio de Solidaridad; Principio de Adecuación Estructural.

### 3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean en la área o ámbito?



De acuerdo con el punto 2 del artículo 7 sobre Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El enfoque metodológico planteado es el diseño de situaciones de aprendizaje que, según el punto 1 del Decreto mencionado, implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas del área en un contexto determinado. El punto 3 del mismo artículo establece que en su diseño se debe garantizar el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. En este sentido, el artículo 3 sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 también considera que las situaciones de aprendizaje deberán integrar los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

El Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 desarrolla con mayor detalle el proceso de diseño de situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva inicial que toma como principio metodológico fundamental el considerar al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Al diseñar una situación de aprendizaje se persigue que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las situaciones de aprendizaje representan, por tanto, una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud

cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

La secuencia general a seguir en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés, que el alumnado considere importante en su quehacer diario y resulte motivador en sí mismo.
2. Justificación de la propuesta en base a los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos, explicitando con claridad el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: selección de las competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos a trabajar.
5. Secuenciación didáctica: explicación breve de *¿cómo*, *¿con qué*, *¿cuándo*, *¿dónde*, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Se tendrán en cuenta los principios y pautas DUA en el diseño de la secuenciación didáctica.
7. Se detallarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Se establecerá la Evaluación del proceso de aprendizaje, tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Estos criterios de evaluación llevarán asociados distintos instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con los aspectos a evaluar.
9. Se planteará la Evaluación del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Como se ha detallado en el punto 6 de la secuencia, en el proceso de diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrá presente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), donde la selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Para garantizar una efectiva educación inclusiva, que permita el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones. Se favorecerá tanto el trabajo individual como el cooperativo entre el alumnado, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo, y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender a los principios de integración de alumnado con capacidades diversas y conllevan aprendizajes funcionales.

Estrategias metodológicas específicas del área de Educación Física:

- Instrucción Directa o Reproducción de Modelos
- El Mando directo y modificaciones del mismo. La organización es más flexible (semiformal). Existe mayor flexibilidad en la evolución y posición del grupo y del profesor. Se modifica el sistema de señales, indicando solo el principio y el final. No existe conteo rítmico. Ligera emancipación del alumno y mejora de las relaciones afectivas profesor-alumno. Se desarrolla en contenidos: el calentamiento cuando lo dirige el profesor, Danzas como el aerobio, deportes como la gimnasia rítmica.
- La Asignación de Tareas. La diferencia fundamental con el mando directo y su modificación, es que el alumno asume parte de las decisiones interactivas referentes a la posición y organización de los mismos y al ritmo de ejecución. Supone un paso más hacia la autonomía e individualización del alumno. Aunque las tareas son las mismas por lo que no existe individualización por niveles o intereses.
- Trabajo por grupos.
- Programas Individuales.
- Enseñanza Modular. Reúne todas las características del trabajo en grupos, diferenciándose tan sólo en que se le ofrecen al alumno diferentes módulos de aprendizaje, que el alumno elegirá según sus intereses, y su nivel de ejecución; Existen tantos módulos de aprendizaje como profesores, y dentro de ellos se trabaja en la modalidad de niveles; Puede resultar un estilo eficaz cuando coinciden en la sala o gimnasio varios profesores y alumnos, lo que permite el reparto de actividades.
- Enseñanza Recíproca.
- Microenseñanza, el alumno-profesor tiene todo el protagonismo, pasando el docente a un segundo plano. No interviene si no hace falta o se le pide. Se dirigirá al alumno-profesor, nunca a los alumnos.
- Indagación o Búsqueda: Una propuesta metodológica abierta, asentada dentro de los principios del aprendizaje

constructivo, debe orientarse hacia la utilización de unos estilos de enseñanza inspirados en técnicas de indagación o búsqueda. Todos ellos van a tener unas características comunes, que en mayor o menor grado quedarán plasmadas a la hora de su puesta en práctica.

- Estilos Socializadores.
- Estilos Creativos o de Libre Exploración.

#### 4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de las áreas?

Los recursos materiales que utilizamos en el día a día, son principalmente aquellos digitales como la pizarra, el proyector, ordenadores portátiles. Los utilizados en educación física son todos los relacionados con psicomotricidad y materiales deportivos, los cuales están ubicados en una sala de materiales, ordenados y clasificados por ciclos. Los materiales tienen un carácter versátil y se encuentran adaptados a las necesidades del alumnado y cumplen los requisitos de seguridad.

Los espacios exteriores del centro para la práctica de Educación física son 5 pistas polideportivas y como espacio cubierto, un aula de psicomotricidad.

Además contamos de unas instalaciones deportivas ubicadas a tan solo 2 minutos del centro, así como la piscina municipal. Por último señalar el entorno cercano del centro tan enriquecedor, utilizando el paseo marítimo y la playa para realizar diversas actividades de educación física a lo largo de todo el curso escolar.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de la selección de los mismo por los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

#### 5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o el ámbito?

En el área de educación física es fundamental las técnicas e instrumentos de observación directa, puesto que se recibe un feedback constante del alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

Además se llevan a cabo diversas técnicas e instrumentos como:

- Registro anecdótico.
- Lista de control.
- Escalas cualitativas.
- Procedimientos de verificación: registros de acontecimientos, cronometraje, muestreo de tiempos, registro de intervalos.
- Procedimientos de experimentación o rendimiento.
- Técnicas sociométricas.
- Listas de cotejo.
- Rúbricas.
- Análisis de resultados.
- Coevaluación.
- Dianas de autoevaluación.

¿Quiénes serán los agentes de la evaluación (coevaluación y heteroevaluación)?

Los agentes implicados serán todos los alumnos y alumnas implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el maestro/a de educación física y el resto de docentes implicados.

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

Aquellos a los que se circunscriben los modelos conceptuales o las declaraciones de contenido a los que se vincula el objeto de medida; es decir, los descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Partiendo de los resultados obtenidos de aquellas técnicas e instrumentos de evaluación, siempre teniendo en cuenta que son flexibles y se pueden adaptar a cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

No debemos olvidar, algunas características esenciales para desarrollar la evaluación del alumnado:

- La evaluación es un proceso inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo se evaluará en todo momento tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Debe ser global, continua (para garantizar esto, hemos adaptado en nuestro sistema Seneca, para poder garantizar que se cumpla esta premisa) y formativa.
- Tendrá como referente el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.
- Atendiendo a las necesidades educativas de apoyo, los referentes para la evaluación, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Dichas medidas se podrán adoptar a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que puedan surgir, siempre pasando por el equipo de Orientación del centro.
- Tal y como se establece en la norma, los instrumentos de evaluación serán variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Según establece el artículo 12. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo., en lo referente a la Promoción se establece que:

- Serán lo Equipos Docentes, al finalizar el ciclo, los que tomarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo. Siguiendo esta premisa, se mantendrán mínimo 4 reuniones de equipo docente a lo largo del curso escolar, se informará a la familia de dicho proceso, en sesiones de tutoría, como máximo en febrero, y se tendrá un reunión a final de mayo principio de junio, donde se informará de los acuerdos establecidos en el equipo docente, informando de las medidas de atención a la diversidad adoptadas hasta la fecha.
- Después de continuar con lo anteriormente mencionado, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes.
- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Además de las características anteriormente indicadas, el proceso de evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje, lo cual nos permitirá detectar las necesidades individuales que surjan en cada alumno/a.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Debe ser integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Además, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El hecho de ser integradora, no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Alumnado derecho a:

- Ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- Ser conocedor de sus resultados.
- Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
- En nuestro Proyecto educativo establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación, además en dicho Proyecto se recogerán los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Respecto a lo referido en el Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación;

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación serán medibles.
- Las categorías evaluables las establecerá cada docente CADA UNO PONE LAS QUE TIENE ESTABLECIDAS EN SE¿NECA en su cuaderno de Séneca (de obligatorio cumplimiento, tal y como se recoge en el Plan de Centro).
- Las evidencias y mecanismos objetivos quedarán establecidas en Séneca, mediante la trazabilidad, dentro de las cuales encontramos algunas como, pruebas escritas, orales, trabajo cooperativo, método de casos, folio giratorio, etc.
- El establecimiento de dichos mecanismos, partirán de las evaluaciones iniciales, que llevamos a cabo durante el mes de septiembre.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en nuestro Proyecto educativo, se refieren al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente, Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

## 6. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

### TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: Las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro, se vincularán a los elementos del currículum para cada una de las áreas de la etapa de primaria, y se añadirán los saberes propios básicos para adecuarlos y completarlos con los elementos existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal.
- Efemérides.
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro.
- Actos académicos.
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias.
- Actividades relacionadas con el reto de alimentación saludable del centro, donde vienen citadas las diversas actividades motrices que se realizarán mensualmente tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares.
- Puestas en práctica del producto final de determinadas situaciones de aprendizaje, realizándolas en el entorno cercano. Ejemplo: la playa o las instalaciones deportivas municipales.
- Convivencia deportiva intercentros, llevando a cabo competiciones de juegos y deportes alternativos con los distintos centros escolares de la localidad.

## 7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

### 7.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

**7.2. Medidas específicas:**

- Medidas de flexibilización temporal.

**8. Situaciones de aprendizaje:**

- Deportes y juegos alternativos

**9. Descriptores operativos:**
**Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
**Descriptores operativos:**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

**Competencia clave: Competencia ciudadana.**
**Descriptores operativos:**

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

**Competencia clave: Competencia plurilingüe.**
**Descriptores operativos:**

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

**Competencia clave: Competencia emprendedora.**
**Descriptores operativos:**

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

**Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.**

**Descriptorios operativos:**

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

**Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.**

**Descriptorios operativos:**

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

**Competencia clave: Competencia digital.**

**Descriptorios operativos:**

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa) para resolver problemas concretos o



retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

**Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**

**Descriptorios operativos:**

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos¿) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

**10. Competencias específicas:**

Denominación
EFI.6.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
EFI.6.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
EFI.6.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
EFI.6.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
EFI.6.5.Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

**11. Criterios de evaluación:**

**Competencia específica: EFI.6.1.Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.6.1.1.Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.

EFI.6.1.2.Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.

EFI.6.1.3.Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.

EFI.6.1.4.Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

**Competencia específica: EFI.6.2.Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.6.2.1.Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.

EFI.6.2.2.Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

EFI.6.2.3.Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.

**Competencia específica: EFI.6.3.Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.6.3.1.Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad de crecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.

EFI.6.3.2.Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociendo las actuaciones de compañeros y compañeras y rivales.

EFI.6.3.3.Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socio-económica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.

**Competencia específica: EFI.6.4.Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.6.4.1.Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.

EFI.6.4.2. Valorar el deporte como fenómeno cultural analizando críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.

EFI.6.4.3. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.

**Competencia específica: EFI.6.5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.**

**Criterios de evaluación:**

EFI.6.5.1. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.

**12. Sáberes básicos:**

**A. Vida activa y saludable**

1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física. Educación postural en acciones motrices específicas. Responsabilidad personal en el cuidado del cuerpo.

2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz.

3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales, tanto reales como virtuales, que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental.

**B. Organización y gestión de la actividad física.**

1. Usos y finalidades: catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivos, agonísticos, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción.

2. Actitudes consumistas en torno al equipamiento. Investigación, usando recursos digitales y, análisis crítico de la adquisición de material para la práctica físico-deportiva.

3. Hábitos autónomos de higiene corporal en acciones cotidianas.

4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: seguimiento y valoración durante el proceso y del resultado. Utilización de recursos digitales.

5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso de responsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás.

6. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer).

**C. Resolución de problemas en situaciones motrices.**

1. Toma de decisiones: selección de acciones en función del entorno en situaciones motrices individuales. Selección de acciones para el ajuste espacio-temporal en la interacción con los compañeros y compañeras en situaciones cooperativas. Selección de zonas de envío del móvil desde donde sea difícil devolverlo, en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Selección adecuada de las habilidades motrices en situaciones de oposición de contacto. Desmarque y ubicación en un lugar desde el que se constituya un apoyo para los demás en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.

2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal; equilibrio estático y dinámico en situaciones de complejidad creciente o superficies inestables. Estructuración espacial (percepción de objetos, de distancias, orientación, percepción e interceptación de trayectorias, agrupamiento-dispersión y transposición). Estructuración temporal (simultaneidad y sucesión de acciones) y espacio-temporal (percepción de duraciones, de velocidad, de intervalos, de estructuras, de ritmos y de ajuste perceptivo en el envío y en la interceptación de trayectorias de móviles). Moderadamente diferente en Madrid.

3. Capacidades condicionales: capacidades físicas básicas y resultantes (coordinación, equilibrio y agilidad).

4. Iniciación de las habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas: aspectos principales.

5. Creatividad motriz: identificación de estímulos internos o externos que exijan un reajuste instantáneo de la acción motriz. Apoyo en recursos digitales.

**D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.**

1. Gestión emocional: ansiedad, estrés, ira, tristeza y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión. Introspección, motivación, capacidad de expresión (asertividad) como medio para superar las diferencias individuales en una práctica, lúdica o deportiva, de todos y para todos.

2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas. Respeto y tolerancia a las diferencias individuales, adjudicación de roles, liderazgo, aceptación de responsabilidades.

3. Concepto de fairplay o «juego limpio». Acciones que muestren una amenaza a la práctica deportiva. Hábitos no adecuados, conductas violentas, manipulación del juego.

4. Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en situaciones motrices.

**E. Manifestaciones de la cultura motriz.**

1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los deportes como seña de identidad cultural.

2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas complejas.

3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter expresivo.

4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y profesional.

5. Deportes olímpicos y paralímpicos, historia e instituciones asociadas a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. La cultura del esfuerzo para conseguir una meta.

**F. Interacción eficiente y sostenible con el entorno.**

1. Normas de uso: la educación vial desde la actividad física y deportiva. Movilidad segura, saludable y sostenible.

2. Transporte activo, seguro y sostenible: bicicletas, patines, patinetes.

3. Previsión de riesgos de accidente durante la práctica en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación.

4. Aplicación, construcción y reutilización de materiales físicos y digitales para la práctica motriz.

5. Práctica de actividades físicas en el medio natural y urbano, valorando las posibilidades que brinda el entorno y clima de Andalucía. Consumo adecuado: búsqueda, construcción, reparación y reutilización de elementos y materiales para la práctica motriz.

6. Cuidado del entorno próximo y de los animales y plantas que en él conviven, como servicio a la comunidad, durante la práctica de actividad física en el medio natural y urbano.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28

**13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:**

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EFI.6.1					X	X	X					X											X			X		X						
EFI.6.2					X	X	X															X								X	X			
EFI.6.3		X	X										X				X									X		X		X				
EFI.6.4			X		X	X	X											X	X	X	X													
EFI.6.5	X			X					X	X		X													X									

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe\_2023

Cód.Centro: 11007120

Fecha Generación: 21/01/2024 13:02:28